

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 298** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Mutua Universal Mugenat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 10.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Universal Mugenat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 10, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 10 - UNIVERSAL
EJERCICIO 2015
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		229.469.896,22	346.315.262,27		A) PATRIMONIO NETO		433.993.473,90	702.856.749,15
200, 201 (2800) (2801)	1. Inmovilizado intangible	7	5.052.451,19	6.638.230,67	10	I. Patrimonio aportado	21	433.952.479,45	702.817.179,34
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		772.151,36	933.114,99	11	II. Patrimonio generado		310.616.221,79	556.013.435,90
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		4.239.305,38	5.663.545,87	120, 122	1. Reservas		78.656.777,57	120.672.536,26
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		40.994,45	41.569,81	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		44.679.480,09	26.131.207,18
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		92.203.374,11	91.301.500,08	136	III. Ajustes por cambios de valor			
	II. Inmovilizado material	5	23.755.943,25	23.755.943,25	133	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		40.994,45	41.569,81	132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		54.011.510,85	50.027.638,85	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		14.320.530,91	15.365.067,36	14	B) PASIVO NO CORRIENTE	14	40.994,45	41.569,81
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		115.389,10	2.152.850,42	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		14.749,16	2.269.100,56
	III. Inversiones inmobiliarias				171, 172, 173, 178, 18	II. Deudas a largo plazo		14.749,16	35.721,56
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				174	1. Deudas con entidades de crédito			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					2. Otras deudas	10	5.007,97	11.916,37
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	8, 10	9.741,19	23.805,19
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas					C) PASIVO CORRIENTE		100.006.878,34	112.875.919,90
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	2.388.457,00	2.388.457,00	58	I. Provisiones a corto plazo		41.622.695,31	47.353.711,52
248 (2938)	4. Otras inversiones				520, 527	II. Deudas a corto plazo		793.780,12	1.466.407,71
250 (2959) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito			
251, 2520, 2522, 2523, 2524, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda					2. Otras deudas			
258, 26	4. Otras inversiones financieras					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		57.590.402,91	64.055.800,87
	B) ACTIVO CORRIENTE					1. Acreedores por operaciones de gestión		16.251.922,37	16.554.925,45
38 (398)	I. Activos en estado de venta	15	1.845.503,60	1.645.503,60	4001, 41, 550, 554, 557, 5686, 559	2. Otras cuentas a pagar		37.540.077,60	43.515.530,64
30 (390)	II. Existencias	11	990.103,04	957.013,92	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		3.796.402,94	3.985.344,58
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		320.139,94	337.256,43	482, 486, 487	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	2. Material sanitario de consumo		669.963,10	619.757,49	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos					TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		534.015.101,40	818.003.769,61
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar								
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5560, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión								
	2. Otras cuentas a cobrar								
470, 471, 472	3. Administraciones públicas								
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo								
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	9							
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		534.015.101,40	818.003.769,61					

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	1. Cotizaciones sociales		861.045.147,41	826.419.783,37
7200, 7210	a) Régimen general		244.155.343,84	233.671.231,24
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		86.024.886,84	82.885.525,27
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		756.139,32	662.953,62
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		530.108.777,41	509.200.073,24
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	253.075,64	247.014,90
	a) Del ejercicio		252.500,28	246.439,54
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		252.500,28	246.439,54
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		575,36	575,36
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		568.849,85	508.378,56
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		77.362.266,14	84.048.368,21
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		2.038.024,55	45.509,09
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		27.970.530,07	33.694.689,49
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	47.353.711,52	50.308.169,63
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		939.229.339,04	911.223.545,04
	7. Prestaciones sociales		-407.808.517,71	-373.645.651,98
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-360.802.088,34	-330.591.603,40
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-27.765.919,76	-26.775.790,92
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-13.176.392,76	-11.275.032,21
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.993.884,94	-1.666.021,27
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-971.543,88	-791.234,67
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.420.524,17	-1.410.966,15
(639)	i) Otras prestaciones		-1.678.163,86	-1.135.003,36
	8. Gastos de personal		-90.921.869,96	-89.486.530,63
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-66.305.339,45	-64.722.276,34
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-24.616.530,51	-24.764.254,29
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-236.536.014,71	-226.932.929,43
(650)	a) Transferencias		-143.577.234,06	-137.582.210,96
(651)	b) Subvenciones		-92.958.780,65	-89.350.718,47

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	10. Aprovisionamientos		-43.162.497,86	-54.394.020,38
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-43.162.497,86	-54.394.020,38
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-136.966.347,57	-154.996.017,31
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-24.178.160,97	-24.276.591,22
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-284.337,73	-245.927,85
(676)	c) Otros		-1.549,31	-1.747,55
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	4	-22.551.023,34	-29.943.506,86
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-51.798.730,78	-53.174.532,31
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-38.152.545,44	-47.353.711,52
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	-5.141.414,01	-5.312.698,93
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-920.536.661,82	-904.767.848,66
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		18.692.677,22	6.455.696,38
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-324.091,33	-245.627,49
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-324.091,33	-245.627,49
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		3.759.279,26	4.031.176,44
773, 778	a) Ingresos		3.824.075,57	4.064.567,95
(678)	b) Gastos		-64.796,31	-33.391,51
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		22.127.865,15	10.241.245,33
	15. Ingresos financieros	9	10.774.417,22	15.040.222,49
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		10.774.417,22	15.040.222,49
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	8	-1.375,36	-1.978,13
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9	11.778.573,08	
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		11.778.573,08	
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		22.551.614,94	15.038.244,36
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		44.679.480,09	25.279.489,69
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			851.717,49
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			26.131.207,18

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2015

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		659.349.945,90		41.569,81	659.391.515,71
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		43.467.233,44			43.467.233,44
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)		702.817.179,34		41.569,81	702.858.749,15
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015		-268.864.699,89		-575,36	-268.865.275,25
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		44.679.480,09		-575,36	44.678.904,73
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-313.544.179,98			-313.544.179,98
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)		433.952.479,45		40.994,45	433.993.473,90

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial		44.679.480,09	26.131.207,18 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-575,36	-575,36
	Total (1+2+3)		-575,36	-575,36
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		44.678.904,73	26.130.631,82

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-261.138.667,71	6.022.581,05
A) Cobros		494.396.047,08	482.578.040,30
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		4.874.603,97	6.811.462,88
3. Prestaciones de servicios		578.557,48	483.632,26
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		12.783.506,53	14.354.686,12
6. Otros cobros		476.159.379,10	460.928.259,04
B) Pagos		755.534.714,79	476.555.459,25
7. Prestaciones sociales		166.117.354,77	153.488.859,38
8. Gastos de personal		91.109.443,92	89.510.377,39
9. Transferencias y subvenciones concedidas		422.681.280,82	155.291.370,83
10. Aprovisionamientos		50.993.846,83	53.340.472,55
11. Otros gastos de gestión		24.521.746,53	24.840.023,59
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		46.245,61	50.964,00
14. Otros pagos		64.796,31	33.391,51
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-261.138.667,71	6.022.581,05
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		246.180.730,32	-57.048.562,77
C) Cobros		280.130.076,71	89.847.726,12
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		279.227.994,09	88.919.109,87
3. Otros cobros de las actividades de inversión		902.082,62	928.616,25
D) Pagos		33.949.346,39	146.896.288,89
4. Compra de inversiones reales		5.469.840,79	5.350.799,49
5. Compra de activos financieros		27.590.372,38	140.624.445,28
6. Otros pagos de las actividades de inversión		889.133,22	921.044,12
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		246.180.730,32	-57.048.562,77
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G+H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-14.957.937,39	-51.025.981,72
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		62.367.870,68	113.393.852,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		47.409.933,29	62.367.870,68

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	88.044.000,00	4.014.000,00	92.058.000,00	91.061.757,44	91.061.757,44	91.047.587,81	14.169,63	996.242,56
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	82.137.340,00	-2.865.580,00	79.271.760,00	74.641.084,50	74.641.084,50	71.433.557,13	3.207.527,37	4.630.675,50
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00	4.499,70	4.499,70	4.499,70		45.500,30
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	582.903.740,00	85.034.813,61	667.938.553,61	656.867.124,62	656.867.124,62	643.836.899,25	13.030.225,37	11.071.428,99
6	INVERSIONES REALES	3.818.000,00	1.000.000,00	4.818.000,00	4.796.582,08	4.796.582,08	4.016.885,96	779.716,12	21.417,92
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	70.297.860,00	241.320.520,00	311.618.180,00	311.550.295,04	311.550.295,04	311.550.295,04		67.884,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	223.845.670,00		223.845.670,00	889.133,22	889.133,22	889.133,22		222.956.536,78
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	1.051.096.410,00	328.503.753,61	1.379.600.163,61	1.139.810.476,60	1.139.810.476,60	1.122.778.838,11	17.031.638,49	239.789.887,01

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS				DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)			
1	COTIZACIONES SOCIALES	923.866.630,00		923.866.630,00	872.448.754,29	13.467.118,27	1.840.957,26	857.141.678,76	843.484.436,34	13.657.242,42	-66.724.951,24	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.500.000,00		11.500.000,00	20.096.723,98	991.838,28		19.104.885,70	11.667.552,11	7.437.333,59	7.604.885,70	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00		3.000.000,00	4.942.653,73	68.049,76		4.874.603,97	4.874.603,97		1.874.603,97	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000.000,00		15.000.000,00	12.950.989,71			12.950.989,71	12.950.989,71		-2.049.010,29	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES											
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
8	ACTIVOS FINANCIEROS	97.729.780,00		97.729.780,00	308.210.000,64			308.210.000,64	308.210.000,64		210.480.220,64	
9	PASIVOS FINANCIEROS											
	TOTAL PRESUPUESTO	1.051.096.410,00		1.051.096.410,00	1.218.650.122,35	14.527.006,31	1.840.957,26	1.202.282.158,78	1.181.187.582,77	21.094.576,01	151.185.748,78	

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	894.072.158,14	822.574.466,26		71.497.691,88
b. Operaciones de capital		316.346.877,12		-316.346.877,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	894.072.158,14	1.138.921.343,38		-244.849.185,24
d. Activos financieros	308.210.000,64	889.133,22		307.320.867,42
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	308.210.000,64	889.133,22		307.320.867,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.202.282.158,78	1.139.810.476,60		62.471.682,18
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			117.976.320,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			117.976.320,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				180.448.002,18

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA
VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

A) NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, núm. 10, venía desarrollando sus actividades, desde su constitución el 3 de mayo de 1907, como "Mutua General de Seguros, Ramo de Accidentes de Trabajo" y estaba autorizada por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 25 de marzo de 1968 para colaborar en la Gestión del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, acomodando su constitución, régimen orgánico y funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo contenido en el Decreto 1563/67, de 6 de julio de 1967, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 13 de diciembre de 1968. Posteriormente fueron sustituidos y adaptados en méritos a lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

La Entidad continuó denominándose "Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 10", hasta el 30 de marzo de 1993, fecha en que la Junta General en sesión extraordinaria aprobó la nueva denominación "MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, núm. 10", siendo aprobada la modificación de la denominación social por Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 1993.

Desde el 1 de enero del 2015, con la aprobación de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, la Entidad se denominará "MUTUA UNIVERSAL. MUGENAT. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 10"

Mutua Universal, es una asociación no lucrativa integrada por un conjunto de empresas individuales o colectivas, que asumen mancomunadamente las responsabilidades que se derivan de su gestión.

A lo largo del tiempo se han producido distintas fusiones por absorción que a continuación se detallan:

Mutua absorbida	Nº de Mutua	Fecha de la Resolución	Fecha de efecto
Mutua del Penedés y Barcelona	31	30-01-1986	01-02-1986
Mutua Asturiana de Accidentes	8	27-03-1989	01-04-1989
Leonesa de la Industria y el Comercio	193	08-05-1989	01-06-1989
Mutua de las Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas	87	29-09-1989	01-10-1989
Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de Béjar	254	13-06-1990	01-07-1990

A raíz de la publicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, MUTUA UNIVERSAL de conformidad con el acuerdo ratificado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2005, presentó

ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el correspondiente expediente de segregación, con vistas a constituir una sociedad mercantil unipersonal, bajo el régimen de sociedad de responsabilidad limitada. Con fecha 20 de abril de 2006 se obtuvo la autorización definitiva.

El 1 de junio de 2006 se formalizó la escritura de ampliación de capital por aportación no dineraria y aportación de rama de actividad a la sociedad "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada Unipersonal", empresa cesionaria del Servicio de Prevención Ajeno.

En cumplimiento del mandato contenido en la Disposición final primera de la Ley 35/2014, por la que se modifica el artículo 32 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, Mutua Universal ha enajenado el total de las participaciones sociales de la sociedad "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada Unipersonal", operación autorizada por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 30 de junio de 2015 y formalizada ante Notario el 10 de agosto de 2015.

B) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

MUTUA UNIVERSAL. MUGENAT. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 10, en adelante Mutua Universal, es una asociación voluntaria de empresas que, sin ánimo de lucro, se constituye legalmente con la responsabilidad mancomunada de las empresas asociadas, como colaboradora de la Seguridad Social.

Esta colaboración queda definida en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y también se define en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Los Estatutos Sociales vigentes son los aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha, 6 de septiembre de 2012, en cuyo artículo tercero se define el objeto social y fines:

"El objeto social y, en consecuencia los fines de MUTUA UNIVERSAL MUGENAT MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10 lo constituye, en primer lugar, el colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (u organismo administrativo de igual rango que le sustituya), y con sujeción a las normas legales que, en cada momento estuvieren en vigor, en la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores pertenecientes a empresas a ella asociadas, así como la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes y la protección por cese de actividad del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y, en su caso, las contingencias profesionales de dichos regímenes, del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Régimen Especial de los Empleados del Hogar,

asimismo aquellas otras que fueren en cada momento autorizadas, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones y prestación de servicios que les imponen a dichos efectos las disposiciones vigentes y las que, en el futuro, se dicten.

También podrá desarrollar actividades para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones de aplicación.

Con independencia de las actividades preventivas señaladas en el párrafo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Mutua podrá participar, con cargo a su patrimonio histórico, en la sociedad mercantil de prevención constituida a este único fin. En ningún caso la Mutua desarrollará directamente las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos.”

En cuanto al régimen económico financiero, Mutua Universal forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, Mutua Universal está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2015 no existen servicios públicos gestionados de forma indirecta, ni tampoco han existido durante el transcurso del mismo.

El domicilio social y fiscal está situado en la Avenida Tibidabo, 17-19 de Barcelona y con Número de Identificación Fiscal: G-08242463.

C) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

La financiación de las Mutuas de accidentes de Trabajo se realiza a partir de la aportación de cuotas de carácter independiente cada una de ellas relativas a la gestión de las Contingencias Profesionales, a la prestación económica por incapacidad temporal por Contingencias Comunes y finalmente, a las relativas a la gestión del Cese de actividad de los Trabajadores Autónomos.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por los empresarios y los autónomos y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua. La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa o el autónomo, utilizando para ello la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes, se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes; dichas cuotas son a cargo tanto de los empresarios como de los trabajadores, y en su caso, los autónomos. Dichas cuotas son recaudadas también por la Tesorería

General de la Seguridad Social. Anualmente, en la correspondiente Orden de Cotización, se establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se financia a través de un porcentaje sobre la base de cotización del autónomo, que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social y que es establecido anualmente en la correspondiente Orden de Cotización.

D) OPERACIONES SUJETAS A IVA Y % DE PRORRATA

Siguiendo la norma nº 11 de las Normas de Reconocimiento y Valoración, en su caso, el IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto, ni del importe neto obtenido en la enajenación o disposición de activos no corrientes, siendo objeto de registro en la rúbrica específica 4770 "IVA repercutido".

En general las actividades realizadas por las mutuas se encuentran exentas de IVA, es por ello que el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios realizadas en la gestión del patrimonio de la Seguridad Social se considera no deducible y por lo tanto forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios gravados por el impuesto.

E) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

Junta Directiva (Artículo 34 Real Decreto 1993/1995), de la que depende el Director Gerente y el Comité de Auditoría.

Director Gerente dependiente de la Junta Directiva, del que dependen, a 31 de diciembre de 2015, a su vez las siguientes Direcciones Funcionales: Gestión de Mutualistas, Inteligencia de Mercado e Innovación, Corporativa y Recursos Humanos, Médica y de Prestaciones, Relaciones Institucionales y RSC, Operaciones y Económico Financiera, así como Asesoría Jurídica y Contratación y Asesoría Médico Científica.

- **Responsables de la entidad**

Junta Directiva :

Presidente: Juan Echeverría Puig
Vicepresidente 1º: Juan Pascual Mercader
Vicepresidente 2º: José Luis Haurie Vigne
Vocal secretario: Elizabeth Trallero Santamaria
Vocales: Miguel de Rodrigo Bores
Zacarías Erimías Marín
Luis Raúl Rodríguez Cojo
Federico Jesús Blanco Rad
Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno
Susanne Dellit
Álvaro Bailo Esteve
Gabriel Cànaves Picornell
Xavier Martínez Serra

Representante de los Trabajadores: vacante
Director Gerente: Juan Antonio Güell Ubillos

- **Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento**

Titulares:

Juan Echevarría Puig
Albert Faus Miñana
Albert Campabadal Mas
Angel Campabadal Solé
Antonia Fuentes Gómez
Manuel Sanz Rodés
Dolores Fernández Carou
Albert Rodríguez Mihi
Juan Díez de los Ríos de San Juan (Secretario)

Suplentes:

Juan Arévalo Gutiérrez
José Antonio Jimenez Aguilera
Isabel Martínez Abril
Josep Bonet Expósito
Yolanda López Colomé

- **Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales**

Xavier Martínez Serra
José Luis Perea Blanquer
Juan Vargas Cinca
Antonio Cruces Naranjo
Aurelio Valiño Guijarro
Gerardo Carayol Cadenas
José Ramón Soriano Corral (Técnico Secretario)

Mutua Universal es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A los Servicios Centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, motivo por el cual el modelo contable es centralizado, no disponiendo de diferentes centros de gestión.

F) NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

Se adjunta la correspondiente información en el fichero adjunto S030.xlsm "Número Medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre".

G) PARTICIPACION EN CENTROS Y ENTIDADES MANCOMUNADAS

Mutua Universal participa en los siguientes centros mancomunados:

- Centro Mancomunado "Hospital Intermutual de Levante" en un 8,97%. Esta participación está valorada en 1.423.098,09 euros.

- Centro Mancomunado "Centro Intermutual de Seguridad" en un 47,32%. Esta participación está valorada en 300.506,05 euros.

- Centro Mancomunado "Hospital Intermutual de Euskadi" en un 7,80%. Esta participación está valorada en 664.852,86 euros.

El total de estas participaciones a 31 de diciembre del 2015 asciende a 2.388.457,00 euros.

**PERSONAL
EJERCICIO 2015**

Mutua: MUTUA Nº 10 - UNIVERSAL

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.	633	979	624	983
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.	8		8	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.				
Otro personal.	624	979	615	983
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	3	2	2	3
SUBTOTAL.	636	981	626	986
TOTAL.		1.617		1.612

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

A) IMAGEN FIEL

Con el fin de que las Cuentas Anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información y los principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad incluidos en la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del estado, publicada en el BOE nº 168 de 14 de julio de 2011).

B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida. En su caso, se ha procedido a la "reexpresión" de los correspondientes al ejercicio anterior.

C) RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos en los criterios de contabilización, si bien se ha variado dos aspectos:

- La forma de calcular el Estado de Flujos de Efectivo, ya que la parte correspondiente a las transacciones administradas se ha incluido en la Nota "Flujos asociados a las transacciones administradas de esta memoria".
- El cálculo de la provisión por contingencias en tramitación, ya que el importe provisionado en el ejercicio 2015 es el resultante de aplicar al importe de los expedientes con contingencias en tramitación el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de las demandas falladas en contra de esta entidad en los cinco ejercicios anteriores al ejercicio 2015, cuando hasta las cuentas rendidas del ejercicio 2014 dicha serie histórica incluía los cuatro ejercicios anteriores al ejercicio cerrado y el mismo ejercicio cerrado.

Siguiendo instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social se reexpresan las cifras del Balance del ejercicio 2014, incorporando el importe de la cuenta 120 al cierre del ejercicio 2015.

A continuación se desglosan los importes incluidos en el balance del ejercicio 2014:

CUENTA PGC		IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
Acreeedores por operaciones de gestión	401	-16.564.108,72	8.442,39	740,88	-16.554.925,45
Otras cuentas a pagar	419 y 413	-43.752.094,22	236.563,58	0,00	-43.515.530,64
Otras inversiones financieras	565	22.401,52	-1.760,50	0,00	20.641,02
Deudores por operaciones de gestión	430 y 431	32.338.699,78	608.472,02	42.614.775,07	75.561.946,87
			851.717,49	42.615.515,95	

En los ajustes de “Deudores por operaciones de gestión”, se incluyen básicamente tres conceptos:

- a) Ajustes como resultado de la aplicación de la Resolución del 4 de julio del 2013 sobre tratamiento contable del reintegro al Patrimonio de la Seguridad Social de los gastos indebidos por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- b) Reconocimiento de derechos a cobrar de cuotas cuyo origen es de años anteriores.
- c) Tratamiento contable de los cobros de deducciones de Incapacidad Temporal (IT) en situación de deuda, en el sentido de que el gasto de Prestaciones sociales por Incapacidad Temporal del ejercicio se minorará por el importe cobrado en el ejercicio en concepto de deducciones de Incapacidad Temporal (IT) en situación de deuda.

D) INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVOS

Durante el 2015 no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados durante el ejercicio 2015 se detallan a continuación:

A) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se halla valorado al precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos directamente relacionados con la compra o con la puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, así como los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición. No se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cabe señalar que el inmovilizado material se presenta en el Balance de situación neto de su amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de tal forma que su valor residual será nulo.

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Una vez dado de alta el activo, el modelo de valoración utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material, ya que la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

En su caso, los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

B) INVERSIONES INMOBILIARIAS

El patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social no dispone de inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas.

C) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El Inmovilizado intangible que figura en el balance está registrado al precio de adquisición o coste de producción siendo éste su precio de compra, incluidos impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de tal forma que su valor residual será nulo.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el intangible es el del coste, no considerando necesario registrar correcciones valorativas de ningún elemento de este inmovilizado.

D) ARRENDAMIENTOS

A 31 de diciembre de 2015, la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social tiene un contrato de arrendamiento financiero vigente.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero figuran en el activo según su naturaleza, y la obligación asociada al mismo figura como pasivo por el mismo importe, que es el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como los costes de los servicios y demás gastos que no se pueden activar.

Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo.

A estos activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

La Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social dispone también de contratos de arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2015. Sus cuotas de arrendamiento se reconocen, a lo largo del tiempo de duración de los contratos de arrendamiento, como gasto en el ejercicio en que se devengan.

En el ejercicio 2015 no se han registrado en la Gestión del patrimonio de la Seguridad Social ingresos procedentes de arrendamientos a terceros.

E) PERMUTAS

En el ejercicio 2015 no se han producido actuaciones de esta naturaleza.

F) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

F.i) Activos Financieros

Según la norma de reconocimiento y valoración nº 7 se consideran Activos Financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

a) Clasificación y valoración:

Se han clasificado los activos financieros en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar:

- *Créditos a corto plazo (cuenta 5429):*

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realizan por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

- Imposiciones a plazo (cuenta 548):

Se contabilizan en esta partida los saldos favorables en bancos e instituciones de crédito, formalizados por medio de "cuenta a plazo" o similares, con vencimiento no superior a un año.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realizan por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1622/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifica, entre otros, el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, no se han realizado a lo largo del ejercicio 2015 imposiciones a plazo como activos financieros en los que se hayan materializado los excedentes de Tesorería.

- Activos líquidos equivalentes al efectivo (cuenta 577):

En esta categoría se encuentran las operaciones de adquisición temporal de valores del Tesoro Público (Repos). Las "repos", son operaciones acordadas por un tiempo concreto, que en el momento de su formalización tienen un vencimiento inferior a 3 meses.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realiza por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, a final de ejercicio se efectúa la periodificación de los intereses devengados y no vencidos con cargo a la misma cuenta 577.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (cuentas 2510/5410)

Se han incluido en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo y respecto de los que Mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se ha efectuado a valor razonable, es decir, equivalente al importe de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

Los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición (cupón corrido) se registran de forma independiente de dicho título en la cuenta 546 "Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda" imputándolos al capítulo 8 de presupuesto de gastos.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, al importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, se le suma o resta, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial calculada mediante la utilización del tipo de interés efectivo. De esta manera, las valoraciones posteriores a cierres de ejercicio o en los cobros de los cupones disminuyen progresivamente la diferencia entre el importe de valoración inicial y el valor de reembolso en vencimiento (intereses implícitos).

En este tipo de activos no puede considerarse que cualquier disminución objetiva del valor del título constituya un deterioro del mismo, pues únicamente se contempla el deterioro con origen en la valoración objetiva del riesgo de crédito en la medida que se produjeran circunstancias excepcionales que hicieran dudar de la capacidad del emisor para hacer frente a sus compromisos. En estos activos que se mantienen hasta su vencimiento no se producirá pérdida alguna por la disminución que la cotización del título haya podido ir experimentando a lo largo de la vida del mismo, sino que se recibirá la contraprestación pactada.

Activos financieros disponibles para la venta (cuenta 2511/5411)

Incluye, en su caso, los activos que cotizan y que no se pretenden mantener hasta su vencimiento, ya que en el curso normal de la actividad de la entidad se procederá a su realización, aunque se desconoce en qué momento.

Su valoración inicial se realizaría igual que la de los activos mantenidos a vencimiento. La diferencia surge en el momento de la realización de los mismos, contabilizándose utilizando las cuentas de gasto e ingreso imputados al Patrimonio Neto, imputando el saldo positivo de la operación a resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 no ha existido ningún activo financiero disponible para la venta.

b) Activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial y criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro:

En cuanto a activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, se encuentran aquellos activos con los que se pretende conseguir una rentabilidad como consecuencia de la negociación de los títulos a corto plazo. Se trataría por tanto, de una cartera especulativa, y dado que existen limitaciones en la normativa aplicable a las Mutuas de Accidentes de Trabajo que impiden su contratación, si bien no de forma expresa, sino de forma pasiva al establecer en qué tipo de valores puede únicamente invertirse. Es por ello que Mutua Universal no dispone en su cartera de ningún activo clasificado como a valor razonable con cambios en resultado.

En referencia a los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, tal y como se ha comentado en el punto 4.6.a) anterior, al no tener ningún activo clasificado como disponible para la venta no existe ninguna evidencia objetiva de deterioro.

Igualmente, no ha sido necesario realizar correcciones valorativas de los saldos deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar, dado que tan sólo existen créditos al personal dentro de este concepto.

c) Criterios aplicados para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar:

Siguiendo el principio de prudencia, Mutua Universal ha registrado un deterioro de valor de créditos para cubrir el riesgo de falta de cobro de algunos saldos deudores y utiliza dos criterios para la dotación de dicho deterioro:

- a) Un criterio de dotación individualizada para los derechos de cobros para los que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el período ejecutivo, y para los derechos de cobro sobre los que existe un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que condiciona su cobrabilidad.

- b) Un criterio de dotación global para los derechos de cobro con una antigüedad inferior al plazo de un año, en base a una serie temporal histórica de porcentaje de créditos fallidos.

Todo ello de conformidad con las Resoluciones del 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado.

El deterioro de valor de créditos cubre el riesgo de morosidad de los siguientes grupos de deudores en las cuentas contables 490 y 298:

Concepto	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014
por cuotas en situación de deuda	69.615.164,98	70.986.231,17
por cuotas aplazadas y fraccionadas	1.782.531,37	1.819.584,41
por cuotas en situación de moratoria	1.117.232,52	1.117.232,52
por deudores por asistencias prestadas	23.091,62	22.659,28
por deudor el Patrimonio Histórico	4.072.667,70	15.764.556,14
por deudor Universal Prevención y Salud, S.L.	0,00	36.571,51
Total Deterioro de valor de créditos	76.610.688,19	89.746.835,03

Por lo que hace referencia a las cuotas en situación de deuda, y de conformidad con lo establecido por la IGAE, se deteriora el 100% del valor de las deudas con más de un año de antigüedad excepto las pendientes de cobro de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URESS) con códigos 96, 97 y 99; y aplicando a las deudas de menos de un año de antigüedad un porcentaje de deterioro calculado en base a la serie temporal histórica de créditos fallidos, la cual se determina en base a las deudas anuladas. En el ejercicio 2015, el porcentaje aplicado a la deuda reconocida en el ejercicio es del 73,97%:

	Deuda reconocida a 31-12-2014	Derechos reconocidos	Anulación de derechos	Cobros de Deudas (T8)	Deuda reconocida a 31-12-2015	% Provisión	Importe provisión
2007 y ant.	10.503.886,86	13.230.337,39	13.466.742,13	208.678,63	10.058.803,49		
2008	4.363.249,46	4.179.824,79	4.425.886,20	140.570,91	3.976.617,14		
2009	7.678.396,76	5.707.817,39	6.351.056,83	265.793,63	6.769.363,69		
2010	7.449.106,56	4.548.370,36	5.245.765,10	255.303,00	6.496.408,82	99,74%(*)	59.610.846,77
2011	8.233.357,76	4.921.387,39	5.834.647,77	514.897,81	6.805.199,57		
2012	10.165.355,12	4.985.672,45	6.048.938,62	719.639,29	8.382.449,66		
2013	11.495.345,76	4.532.578,93	6.168.982,66	1.007.035,46	8.851.906,57		
2014	15.466.033,86	2.443.645,64	6.454.425,51	3.026.989,80	8.428.264,19		
2015	0,00	23.510.469,56	5.325.133,86	4.682.452,72	13.502.882,98	73,97(**)	10.004.318,21
Totales	75.354.732,14	68.060.103,90	59.321.578,68	10.821.361,25	73.271.896,11		69.615.164,98

(*) El importe de deterioro del total de deudas por cuotas de más de un año, es la totalidad de éstas descontando las correspondientes a las URESS 96, 97 y 99.

(**) Al aplicar el 73,97% sobre la deuda del ejercicio 2015, se descuentan antes los saldos deudores que se encuentran ya en procedimientos concursales o alzamiento de bienes, ya que éstos se deterioran su valor al 100%.

En el cálculo para el deterioro de valor de los saldos deudores por cuotas aplazadas y fraccionadas se utiliza el mismo porcentaje calculado en base a la serie temporal histórica que se ha utilizado para los derechos pendientes de cobro por cuotas en situación de deuda, es decir un 73,97%. No obstante y de conformidad con lo establecido en el punto 3.a de la Resolución de la IGAE de fecha 26 de noviembre de 2003, quedan excluidos del deterioro los créditos que individualmente hayan sido garantizados.

En el caso de las deudas por cuotas en moratoria, las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad; en consecuencia se considera que en virtud del principio de prudencia, se debe dotar una deterioro de valor del 100 por 100 que cubra el riesgo de falta de pago que presenta esta deuda. Los saldos pendientes de cobro por Prestaciones Sanitarias Ajenas (PSAs) se ha deteriorado su valor en un 100% si tienen más de un año de antigüedad, y en el caso de los saldos con una antigüedad inferior al año se ha deteriorado su valor en función del porcentaje de anulaciones de las emisiones por derechos de cobro de PSAs de los últimos cinco años y que asciende a un 5,36%.

La parte de deudores por aplazamiento y fraccionamiento con vencimiento superior a un año se incluye dentro del Activo no corriente. Se detallan los importes de los saldos de deudores a 31 de diciembre de 2015:

Descripción	Saldo a 31/12/2015	Provisión a 31/12/2015
Deudores por aplazamiento y fraccionamiento largo plazo	4.094.627,02	-2.004.916,66
Deterioro de valor de créditos a largo plazo	-2.004.916,66	
TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	2.089.710,36	-2.004.916,66
Deudores por cuotas en "Deuda"	73.271.896,11	-69.615.164,98
Deudores por aplazamiento y fraccionamiento	1.723.662,35	-894.847,23
Deudores por Prestaciones Sanitarias Ajenas	92.504,69	-23.091,62
Deudor Patrimonio Histórico	23.922.837,44	-4.072.667,70
Tribunal de Cuentas (informe fiscalización 2005-2006)	319.817,10	
Deudores por reintegros de IMS	5.819.350,99	
Deudores por prestaciones –IT-	515.727,46	
Deterioro de valor de créditos a corto plazo	-74.605.771,53	
TOTAL DEUDORES POR OPERACIONES DE GESTION CORTO PLAZO	31.060.024,61	-74.605.771,53
Deudores por ingresos devengados	60.896.172,75	
Deudores por prestaciones –IMS-	15.409.204,40	
Otros deudores	48.116,15	
TGSS, cuenta corriente	108.702.864,71	
TOTAL OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	185.056.358,01	
HACIENDA PUBLICA DEUDORA A CORTO PLAZO	10.727,82	
TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	218.216.820,80	-76.610.688,19

Al objeto de adaptarse a la Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social del 4 de julio del 2013 relativa al tratamiento contable del reintegro de gastos indebidos, se reflejan en el Balance de Gestión del patrimonio de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2015 los siguientes conceptos:

- a) En primer lugar, los derechos de cobro reconocidos en el Balance de Gestión del patrimonio de la Seguridad Social, los cuales se derivan de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social como consecuencia de las auditorías de cumplimiento realizadas por la Intervención General de la Seguridad Social en los ejercicios 2004 a 2011 según el detalle adjunto en el que se incluyen los intereses de demora devengados:

Concepto	Ejercicio 2015
Ejercicio 2004	2.367.908,09
Ejercicio 2005	6.099.231,90
Ejercicio 2006	5.401.451,85
Ejercicio 2007	5.237.835,05
Ejercicio 2008	1.497.097,03
Ejercicio 2009	582.558,06
Ejercicio 2010	1.122.201,55
Ejercicio 2011	1.614.553,91
Total	23.922.837,44

- b) En segundo lugar, se ha registrado contablemente el deterioro por el riesgo de la pérdida de valor de la parte de dichos derechos reconocidos que se han recurrido ante la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo:

Concepto	Ejercicio 2015
Ejercicio 2004	2.367.908,09
Ejercicio 2009	582.558,06
Ejercicio 2010	1.122.201,55
Total	4.072.667,70

- d) *Criterios empleados para el registro de bajas de las distintas categorías de activos financieros. Se han seguido los siguientes criterios:*

Créditos y partidas a cobrar: Créditos a corto plazo (pagarés), Imposiciones a plazo y activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

En todos estos casos el tipo de interés pactado en la compra del activo es igual al obtenido mediante el método del tipo de interés efectivo, considerándose por tanto la totalidad de la rentabilidad obtenida como rentabilidad implícita.

Por ello se contabilizará en la cuenta 5548 "Operaciones transitorias con títulos valores", con el código extrapresupuestario que corresponda (30182, 30183 y 30184 respectivamente) por el importe correspondiente a su valoración inicial y con el concepto extrapresupuestario 30186 el importe de la rentabilidad implícita que imputa las cuentas 762 (posición presupuestaria 507), 769 (posición presupuestaria 529) y 769 (posición presupuestaria 5000) respectivamente por el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo y se asigna a las cuentas 5429 (posición presupuestaria 507), 5481 (posición presupuestaria 529) y 577 (posición presupuestaria 5000) por el importe de la rentabilidad devengada no vencida al final del ejercicio.

Activos financieros mantenidos a vencimiento:

Para todos los activos que posee Mutua Universal clasificados como a vencimiento se ha confeccionado una tabla con todas las fechas representativas del activo (adquisición, abono cupones, fin de ejercicio y amortización) para calcular el tipo de interés efectivo.

Se han ido ajustando el valor inicial de los activos a su valor amortizado en el momento de abono de intereses explícitos (cupón) y a final de ejercicio.

Por lo tanto, en el momento de la baja del activo, se contabiliza en la cuenta 5548 con el código extrapresupuestario 30180, 30181 o 30182, según el activo, por el importe de la valoración inicial, 30185 por el importe de la rentabilidad explícita y 30186 por el importe de la rentabilidad implícita.

La rentabilidad implícita positiva se imputa a la cuenta del activo 541 con posición presupuestaria del capítulo 5 del presupuesto de ingresos dependiendo del activo de que se trate. La rentabilidad explícita se imputa a la cuenta de ingresos financieros 7613 con posición presupuestaria del capítulo 5 dependiendo del activo de que se trate.

Finalmente el saldo de la cuenta 5548 será el de la valoración inicial del activo que a final de ejercicio se imputará al capítulo 8 del presupuesto de ingresos o gastos dependiendo del signo de la variación neta de la cartera de valores.

Finalmente, en referencia a las desinversiones que esta entidad ha tenido que llevar a cabo durante el ejercicio 2015 para poder efectuar los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social por los excesos de reservas y excedentes, según lo dispuesto en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, cabe señalar que se han tratado como operaciones presupuestarias en el mismo momento en que se realizó la enajenación, conforme a lo indicado en el apartado quinto de la Resolución de 18 de marzo de 2015 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Así en el momento de la enajenación de los activos financieros se contabiliza en la cuenta 5548 tres conceptos: el importe de la valoración a coste amortizado en el momento de la venta (código extrapresupuestario 30180, 30181 o 30182, según el activo), el importe del beneficio obtenido en la venta de activos financieros (código extrapresupuestario 30187), y la rentabilidad explícita devengada y no cobrada al momento de la venta (código extrapresupuestario 30185); los dos primeros conceptos se imputan al capítulo 8 del presupuesto de ingresos, y el tercer concepto al capítulo 5 del presupuesto de ingresos.

Activos financieros disponibles para la venta:

En el ejercicio 2015 MUTUA UNIVERSAL no disponía de ningún activo como disponible para la venta.

e) Criterio en el registro de las participaciones en centros y entes mancomunados.

Las participaciones de Mutua Universal en los centros mancomunados se resumen en la Nota 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (apartado 7). Dichas participaciones están registradas por su coste de adquisición y no procede registrar correcciones valorativas por deterioro.

f) El criterio empleado para la determinación de los ingresos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros es el siguiente en función de los diferentes tipos de activos financieros:

Créditos y partidas a cobrar:

- Créditos a corto plazo (Pagarés bancarios):

En caso de existir, al vencimiento de la operación, el importe de la rentabilidad devengada no vencida a final del ejercicio anterior y que haya sido incorporada al valor del pagaré como consecuencia de su valoración al coste amortizado, se abonaría en la cuenta 5429 (con posición presupuestaria 507) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo a la cuenta 762 (posición presupuestaria 507).

- Imposiciones a plazo:

En el caso de existir a la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida a final del ejercicio anterior y que hubiese sido incorporada al valor de la imposición a plazo como consecuencia de su valoración al coste amortizado, lo abonaríamos en la cuenta 5481 (posición presupuestaria 529) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la imposición en la cuenta 769 (posición presupuestaria 529).

Activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

A final de ejercicio, por la valoración al coste amortizado, para recoger el devengo de intereses producidos a lo largo del ejercicio mediante la utilización del tipo de interés efectivo (cuenta 769 extrapresupuestaria).

A la recuperación o vencimiento de la operación, el importe de la rentabilidad devengada no vencida a final del ejercicio anterior y que haya sido incorporada al valor de la operación como consecuencia de su valoración al coste amortizado, se abona en la cuenta 577 (posición presupuestaria 5000) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la operación a la cuenta 769 (posición presupuestaria 5000).

Activos financieros mantenidos hasta vencimiento:

En el momento de cobro de rendimientos explícitos por el importe de la rentabilidad explícita en compra (cupón corrido) o en fin de ejercicio anterior se abona en las cuentas 5463, 5464 o 5465 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 según proceda en función de la naturaleza del ente público, y 507 en el caso de empresas privadas). El importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio en que se produce el cobro en la cuenta 7613 (posiciones presupuestarias 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

También, en dicho momento, por la parte de la rentabilidad implícita, para ir ajustando el valor al coste amortizado, se contabiliza dicho importe en la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

A final de ejercicio también se contabiliza parte de la rentabilidad implícita devengada conforme al tipo de interés efectivo contra la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

En las operaciones de enajenación o amortización primero se contabiliza el abono del cupón como se ha indicado anteriormente y a continuación, la totalidad de la rentabilidad implícita positiva en la cuenta 541 (posiciones presupuestarias 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

En referencia a las desinversiones que esta entidad ha tenido que llevar a cabo durante el ejercicio 2015 para poder efectuar los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social por los excesos de reservas y excedentes, según lo dispuesto en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, en el momento de enajenación primero se ajusta el valor del activo a su coste amortizado en las cuentas 251 o 541 según corresponda, por la parte de la rentabilidad implícita devengada hasta el momento de la venta, y en segundo lugar se contabiliza la rentabilidad explícita devengada desde inicio de ejercicio hasta el momento de la venta en la cuenta 546, ambas contabilizaciones con abono a la cuenta 7613. Adicionalmente, si ha existido beneficio en la operación de enajenación, dicho beneficio se abona en la cuenta 7650 (posiciones presupuestarias 800, 801 o 811), mientras que si ha existido pérdida en la operación se carga en la cuenta 6650. Finalmente, señalar que el importe de la desinversión del activo valorado a coste amortizado se abona en la cuenta 251, 541 (posiciones presupuestarias 800, 801 o 811), según corresponda.

Activos financieros disponibles para la venta:

En caso de existir, en el momento de la realización se contabilizaría como cargo en el grupo 8 "Gastos imputados al Patrimonio neto" la diferencia entre el valor liquidativo y el valor inicial y con abono en la cuenta 7641, imputando a final de ejercicio a la cuenta del grupo 9 "Ingresos imputados al Patrimonio Neto" los cambios producidos en el valor razonable.

Por lo que hace referencia al criterio empleado para la determinación de los gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros, cabe señalar, que todos los gastos en los que MUTUA UNIVERSAL ha incurrido a causa de la adquisición de dichos activos, se han incorporado en la valoración inicial al ser el valor razonable igual a la contraprestación entregada más los costes.

En el caso de los activos mantenidos hasta vencimiento, los intereses devengados y no vencidos (cupón corrido) que también forman parte de la contraprestación entregada, se han registrado de forma independiente al propio título e imputándose en el capítulo 8 del presupuesto de gastos especificando el tipo de título adquirido.

F.ii) Pasivos Financieros

Por otro lado, en el apartado de Pasivos financieros, Mutua Universal incluye las deudas con proveedores de inversiones, y siguiendo la norma de reconocimiento y valoración nº 8, éstas se encuentran valoradas por su valor nominal, dado que son a corto plazo y en ningún caso devengan intereses.

G) EXISTENCIAS

En este grupo se recogen los productos que son objeto de aprovisionamiento y consumo por parte de Mutua Universal en la realización de sus actividades sanitarias y asistenciales.

Las existencias a 31 de diciembre de 2015 están valoradas al precio medio ponderado de las compras efectuadas en el ejercicio y no ha procedido ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio 2015 al no ser su valor neto realizable inferior a su valor contable.

H) TRANSACCIONES EN MODENA EXTRANJERA

En el ejercicio 2015 no se han producido operaciones con moneda extranjera.

I) CRITERIOS GENERALES PARA INGRESOS Y GASTOS

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

Se reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo.

J) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se han provisionado contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

Por otra parte, también figura en los registros contables, **la Provisión por Contingencias** que recoge la provisión para siniestros en tramitación. Según el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, la provisión para contingencias en tramitación a constituir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se dotará y aplicará de acuerdo con las normas contables del sector público.

Así, dicha provisión por contingencias, recoge el importe de aquellos expedientes que generan una obligación como resultado de un suceso pasado, de la cual puede hacerse una estimación fiable y por la que es probable que Mutua Universal deba desprenderse de recursos para cancelarla. El importe de la provisión se corresponde con el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. El detalle del importe se encuentra en la Nota PROVISIONES Y CONTINGENCIAS de esta Memoria.

K) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto en el momento que se ha tenido constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, según los criterios recogidos en el marco conceptual de la Resolución del 1 de julio de 2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se han contabilizado como ingreso de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social cuando ha existido un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la Mutua y no han existido dudas de su percepción.

Se trata de transferencias y subvenciones monetarias y se valoran por el importe concedido o recibido.

L) ACTIVIDADES CONJUNTAS

Mutua Universal participa durante el 2015 en varias actividades conjuntas. Siguiendo lo expuesto en la norma de valoración 17, dichas actividades conjuntas se pueden agrupar en los siguientes tipos:

- a) Actividades conjuntas que no requieren de la constitución de una persona jurídica independiente:

Plan de Actividades Conjuntas de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT en adelante): En el 2008 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS en adelante) inició un Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con los siguientes objetivos:

- Análisis y tratamiento de reclamaciones y de la litigiosidad.
- Reducción de la enfermedad profesional, la enfermedad común y el absentismo en la empresa.
- Gestión y optimización de los recursos sectoriales, especialmente los sanitarios.
- Comunicación sectorial.

En base a esto, cada Mutua realiza una aportación económica a AMAT para que pueda llevar a cabo este plan. Estas aportaciones no suponen ninguna aportación de activos para un uso común. Durante el 2015 se ha abonado una cuota correspondiente al Presupuesto Extraordinario del Plan de Actividades Conjuntas del ejercicio 2015. El importe de esta cuota fue comunicado en el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 15 de junio de 2015.

Para su cálculo se tomó como base el importe de las cuotas por contingencias profesionales y comunes cobradas en el 2013, según detalle en el cuadro adjunto:

(A) Cuotas cobradas en el 2013 por contingencias profesionales y comunes de MUTUA UNIVERSAL	764.139.890,90
(B) Cuotas cobradas en el 2013 por contingencias profesionales y comunes de todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	8.840.249.363,37
(A) / (B)	8,64 %
Importe aprobado por la DGOSS para desarrollar el Plan	333.600,00
Aportación realizada por MUTUA UNIVERSAL en 2015	28.835,96

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente:

En este apartado se incluye la participación de Mutua Universal en tres centros Mancomunados. En la Nota de ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (apartado G) de esta Memoria se detalla el porcentaje de participación en cada uno de ellos así como su valoración.

M) ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

Se han registrado como activos en estado de venta los activos no financieros cuyo valor contable se espera recuperar a través de una transacción de venta.

La valoración de estos bienes se ha efectuado por el valor contable del activo no corriente en el momento del traspaso, según el modelo de coste y en base a la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado el 1 de julio de 2011.

Los bienes clasificados como activos en estado de venta corresponden al terreno y construcciones de un centro situado en Valencia (Calle Pintor Stolz nº 57) para el que se inició un expediente de enajenación en el ejercicio 2014.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	23.755.943,25								23.755.943,25
2.	Construcciones	50.027.638,85	765.731,73	3.778.483,81	-3.548,97			-556.794,57		54.011.510,85
5.	Otro Inmov. Mat.	15.365.067,56	1.175.989,67		-314.039,88			-1.906.486,44		14.320.530,91
6.	Inmov. Curso y antic.	2.152.850,42	1.709.123,00			-3.746.584,32				115.389,10
TOTAL		91.301.500,08	3.650.844,40	3.778.483,81	-317.588,85	-3.746.584,32		-2.463.281,01		92.203.374,11

INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el 2015 de cada partida del balance de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social incluida en este epígrafe, y de su correspondiente amortización acumulada y sus correcciones valorativas se resumen en el cuadro adjunto en el fichero S031.xlsm "Movimientos del ejercicio".

- a) A 31 de diciembre del 2015 no existen costes estimados de desmantelamiento de activos ni de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos. Tampoco se han realizado durante el ejercicio grandes reparaciones o inspecciones generales que se hayan incorporado al valor de los activos
- b) La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal, durante su vida útil estimada, de tal forma que su valor residual será nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Tipos de elementos	Años
Construcciones	100
Instalaciones	12-25
Maquinaria	10-18
Utilaje	8-18
Mobiliario	14-20
Equipos procesos de información	8
Elementos de transporte	12

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

- d) Durante el 2015 no se han capitalizado gastos financieros.
- f) La entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. El modelo de valoración posterior utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material.
- l) A 31 de diciembre del 2015 existe un contrato de arrendamiento financiero sobre 32 cámaras de video especializadas, que permiten realizar asistencia sanitaria online en los centros asistenciales de Mutua Universal -clínica online-. El valor de estas cámaras se ha contabilizado, de acuerdo con su naturaleza, en el epígrafe de Maquinaria.
- m) Las construcciones e instalaciones en curso son construidas por terceros, no por la entidad.
- o) Las entradas de activo más significativas durante el 2015 corresponden los costes de construcción del nuevo centro de Logroño y a la reforma de las instalaciones de climatización del centro de Madrid-Ulises.

En el ejercicio 2015 no se han producido salidas por venta de activos, sino que las salidas producidas han sido por motivos de bajas de activos por obsolescencia o por activos en mal estado.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014
	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014
Créditos y partidas a cobrar					319.640,75	387.336,29			61.799.981,39	342.357,89	320.954,00			661.998,64	62.488.271,68	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			127.416.262,81	243.416.709,55			38.030.196,92	156.660.635,95						166.446.459,73	402.077.345,50	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.388.457,00															2.388.457,00
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	2.388.457,00		127.416.262,81	243.416.709,55	319.640,75	387.336,29	38.030.196,92	220.460.617,34	342.357,89	320.954,00				168.496.915,37	466.954.074,18	

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			14.749,16	35.721,56	14.749,16	35.721,56			14.064,00	13.432,88	14.064,00	13.432,88	28.813,16	49.154,44	28.813,16	49.154,44
TOTAL			14.749,16	35.721,56	14.749,16	35.721,56			14.064,00	13.432,88	14.064,00	13.432,88	28.813,16	49.154,44	28.813,16	49.154,44

VI.7. TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

A) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS:

Los ingresos por transferencias y subvenciones se corresponden en su totalidad con las transferencias corrientes que se detallan a continuación:

	Año 2015	Año 2014
Bonificación Formación	247.721,55	236.606,90
Otras bonificaciones	4.778,73	9.832,64
TOTAL	252.500,28	246.439,54

Aunque no se incluyen en el cuadro anterior, durante el ejercicio 2015 se han recibido también transferencias por un importe de 4.658.303,61 euros en concepto de "Bonus por Reducción de Siniestralidad", consecuencia del sistema de incentivos establecidos en el Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo y de su posterior desarrollo en la Orden TIN/1448/2010 y Orden TIN/41/2011 relativos al establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. En el momento en que se ha recibido la comunicación de concesión del "Bonus" para los beneficiarios, se ha reconocido un ingreso en la cuenta del grupo 75 y un gasto en la cuenta del grupo 65. A final de ejercicio, según lo expuesto en la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, se ha procedido a saldar de forma extrapresupuestaria las cuentas financieras 75 de ingresos y 65 gastos utilizadas en su contabilización contra la cuenta 115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación".

En el ejercicio 2015 Mutua Universal ha recibido las siguientes comunicaciones:

	Año 2015
Oficio de la DGOSS de 11 de marzo de 2015 (Bonus ejercicio 2010)	8.438,48
Oficio de la DGOSS de 14 de mayo de 2015 (Bonus ejercicio 2009)	23.411,36
Oficio de la DGOSS de 19 de mayo de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	362.066,74
Oficio de la DGOSS de 29 de mayo de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	386,67
Oficio de la DGOSS de 18 de junio de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	4.697,41
Oficio de la DGOSS de 30 de junio de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	11.990,02
Oficio de la DGOSS de 30 de junio de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	1.370,21
Oficio de la DGOSS de 17 de julio de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	27.746,99
Oficio de la DGOSS de 13 de noviembre de 2015 (Bonus ejercicio 2012)	652.982,5
Oficio de la DGOSS de 14 de noviembre de 2015 (Bonus ejercicio 2011)	5.148,79
Oficio de la DGOSS de 29 de diciembre de 2015 (Bonus ejercicio 2013)	3.560.064,44
TOTAL	4.658.303,61

Cabe mencionar que, desde el ejercicio 2014, de acuerdo con el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, del 17 de junio de 2014 se imputa el cobro de las devoluciones de incentivos a la aplicación presupuestaria 380.7 o 381.7 "Reintegros por la devolución de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales", según sean de ejercicios cerrados o del presupuesto corriente, respectivamente, y se minoran el importe de dichas devoluciones en el concepto 428.0 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales". Todo ello en el presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio 2015 se han recibido comunicaciones relativas a cinco ejercicios. La primera, correspondiente a la Campaña del Bonus del ejercicio 2009 por valor de 23.411,36 euros; la segunda correspondiente a la Campaña del Bonus del ejercicio 2010 por valor de 8.438,48 euros; la tercera, relativa a la Campaña del Bonus del ejercicio 2011 por valor de 413.406,83 euros, la cuarta, correspondiente a la Campaña del Bonus del ejercicio 2012 por importe de 652.982,5 euros, y por último, la relativa a la Campaña del Bonus del ejercicio 2013 por valor de 3.560.064,44 euros.

En las transferencias recibidas, se incluye también la "Bonificación por Formación". Se trata de bonificaciones concedidas por la seguridad Social en concepto de Formación, correspondiente a las cotizaciones de los meses de agosto y diciembre de 2015, realizadas dentro del sistema de formación profesional para el empleo que gestiona la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).

B) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

Transferencias

Los gastos por transferencias de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social durante el ejercicio 2015 se desglosan de la siguiente manera:

	Año 2015	Año 2014
Aportación Servicios Comunes	71.581.243,84	68.495.141,28
Cuota Reaseguro AT-Cuota Aparte	66.519.188,10	63.428.557,74
Cuota Reaseguro AT-EP	1.925.031,44	2.243.437,07
Derrama Reaseguro AT-EP	243.370,64	180.806,54
Transferencias a Centros Mancomunados	2.952.038,27	2.867.235,80
Transferencias Bonus Reducción Siniestralidad	36.199,92	12.656,15
Botiquines, caja	204.762,51	236.488,92
Formación Cese Actividad Trabajadores Autónomos	115.399,34	117.887,46
TOTAL	143.577.234,06	137.582.210,96

Aportación a los Servicios Comunes: el Artículo 103 de la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero (BOE 31-01-2015), por la que se desarrollan las Normas de Cotización para el ejercicio 2015 establece que las aportaciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16%. Dichas aportaciones que ascienden a 71.581.243,84 euros, se calculan aplicando el citado porcentaje sobre las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales recaudadas en el ejercicio, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio.

Cuotas reaseguro AT: de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo, se calcula un 28% de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia para determinar el importe a transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social como compensación de las obligaciones que asume en concepto de reaseguro obligatorio.

Derrama reaseguro -exceso pérdidas-: según oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social la Mutua debe pagar en concepto de derrama por el resultado desfavorable del cálculo de Reaseguro Exceso de Pérdidas del año 2010, 243.370,64 euros.

En base al Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Trabajo y con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, la Mutua participa con dos centros mancomunados, interviniendo en su gestión y financiación. El importe recogido bajo este concepto se deriva de las facturas recibidas de estos centros:

Transferencias a Entes Mancomunados	Año 2015	Año 2014
Hospital Intermutual de Euskadi	1.077.362,76	1.129.585,27
Hospital Intermutual de Levante	1.874.675,51	1.737.650,53
TOTAL	2.952.038,27	2.867.235,80

Subvenciones

La mayor parte de las subvenciones, lo son a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de capitalización del coste de las pensiones (capital renta) que puedan derivarse de las contingencias de Incapacidad permanente, Muerte y Supervivencia originadas por accidente de trabajo:

Subvenciones	Año 2015	Año 2014
Capitales Renta Invalidez Permanente	81.108.221,49	78.025.812,44
Capitales Renta Muerte	10.579.028,78	10.145.269,28
Capitales Renta Fondo Garantía	1.244.767,02	1.155.736,22
Subtotal Capitales Renta -IMS-	92.932.017,29	89.326.817,94
Compensaciones a la Comisión Control Seguimiento	17.946,56	11.777,43
Compensaciones a la Comisión Prestaciones Especiales	8.816,80	12.123,10
TOTAL	92.958.780,65	89.350.718,47

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CP (589)		3.470.149,87		3.470.149,87
A LP (142)	2.233.379,00		2.233.379,00	
CIAS (584)	47.353.711,52	38.152.545,44	47.353.711,52	38.152.545,44
TOTAL	49.587.090,52	41.622.695,31	49.587.090,52	41.622.695,31

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**A) PROVISIONES:**

En el Balance de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social a 31 de diciembre del 2015 se reflejan dos provisiones diferentes cuyo movimiento en el ejercicio se detalla en el fichero S120.xlsm adjunto.

Los conceptos incluidos en este epígrafe son:

	Año 2015	Año 2014
Provisión por responsabilidades	0,00	2.233.379,00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	2.233.379,00
Provisión por Contingencias	38.152.545,44	47.353.711,52
Provisión por contingencias (instrucción 9.4 Resolución Cierre)	1.376.658,35	0,00
Provisión paga extraordinaria (instrucción 9.3 Resolución Cierre)	2.093.491,52	0,00
Otras Provisiones a corto Plazo	3.470.149,87	0,00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	41.622.695,31	47.353.711,52
TOTAL PROVISIONES	41.622.695,31	49.587.090,52

Las dos provisiones existentes se deben a los siguientes conceptos:

- **Provisión por Contingencias:** Recoge la provisión para siniestros en tramitación por el importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por invalidez, y por muerte y supervivencia derivadas del accidente de trabajo y enfermedades profesionales, constituida de conformidad con la norma de valoración 14ª de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

En base a la Instrucción novena, apartado cuatro, de la Resolución, de 21 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, la parte de esta provisión correspondiente a prestaciones de carácter no periódico, se ha incluido en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo".

Esta provisión recoge las posibles obligaciones por los siguientes conceptos:

	Año 2015
Expedientes resueltos pendientes de liquidar por parte de la TGSS	12.363.759,97
Expedientes con propuesta formal ante la administración	3.636.470,50
Expedientes de Muerte	6.058.012,27
Expedientes recurridos por trabajadores, vía administrativa o judicial	16.094.302,70
Provisión por contingencias de prestaciones de carácter periódico	38.152.545,44
Expedientes de Muerte	98.839,79
Incapacidad Permanente Parcial Firmes	563.420,56
Incapacidad Permanente Parcial Iniciados	302.248,56
Expedientes recurridos por terceros	412.149,44
Provisión por contingencias de prestaciones de carácter no periódico	1.376.658,35
TOTAL PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS	39.529.203,79

- **Provisión paga extraordinaria ejercicio 2012:** Recoge el importe de la paga extra en concepto de nómina del ejercicio 2012 que no ha sido liquidado a los empleados de esta entidad con motivo de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 14 de julio. Dicha provisión se fundamenta en la Instrucción novena, apartado tres, de la Resolución, de 21 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. En esta instrucción se indica que deberá dotarse provisión por el importe de los pagos a realizar por las entidades del Sistema en relación con la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 según las reglas establecidas en el punto 2 de la disposición adicional duodécima apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Por lo indicado en el párrafo anterior, en el ejercicio 2015, se ha traspasado el importe del remanente existente en la cuenta 142 "Provisión a largo plazo por responsabilidades" a la cuenta 589 "Otras provisiones a Corto Plazo".

B) ACTIVOS CONTINGENTES

De conformidad con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración número 14 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la Memoria.

Existe Activo contingente derivado del procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona como consecuencia del informe por los hallazgos de irregularidades de gestión detectados en los procedimientos de las auditorías practicadas por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las operaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2005 y 2006 por Mutua Universal Mugenat. En fecha 15 de diciembre de 2015 se notificó a Mutua Universal el Auto de Apertura de Juicio Oral y en el mismo acto se solicitó el afianzamiento por el importe de 195.080.853,02 euros, cantidad a la que ascienden los presuntos extornos según el Informe Pericial de la Seguridad Social, correspondiente al período comprendido entre los años 1998 a 2007. Las once personas imputadas en el procedimiento han pasado a la condición de acusados y deben responder civilmente de forma directa y solidaria. Mutua Universal ostenta la condición de responsable civil subsidiaria (art. 120.4 del Código Penal), a la vez que perjudicada. De conformidad con la petición formulada por la TGSS el Juzgado deberá traer al procedimiento a todas las empresas asociadas a Mutua Universal que presuntamente figuran como beneficiarias de extornos a fin de que puedan ejercitar su derecho a defensa. Entre públicas y privadas totalizan 2.289 empresas que deberán responder civilmente en calidad de beneficiarias a título lucrativo (art. 122 del Código Penal).

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

Se adjunta el cálculo de flujos asociados a las transacciones administradas:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION			
A) Cobros:		849.682.723,21	811.977.182,92
1.	Cotizaciones sociales	849.518.922,75	811.812.941,27
2.	Transferencias y subvenciones recibidas		
3.	Prestaciones de servicios		
4.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5.	Intereses y dividendos cobrados	163.800,46	164.241,65
6.	Otros cobros		
B) Pagos:		839.109.606,08	804.697.625,45
7.	Prestaciones sociales	239.558.380,14	217.999.342,24
8.	Gastos de personal		
9.	Transferencias y subvenciones concedidas	139.658.642,05	133.918.450,42
10.	Aprovisionamientos		
11.	Otros gastos de gestión		
12.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13.	Intereses pagados		
14.	Otros pagos	459.892.583,89	452.779.832,79
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		10.573.117,13	7.279.557,47
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
C) Cobros:		0,00	0,00
1.	Venta de inversiones reales		
2.	Venta de activos financieros		
3.	Otros cobros de las actividades de inversión		
D) Pagos:		0,00	0,00
4.	Compra de inversiones reales		
5.	Compra de activos financieros		
6.	Otros pagos de las actividades de inversión		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
E)	Aumentos en el patrimonio. Aportaciones de los propietarios		
F)	Devolución de aportaciones y reparto de resultados		
G)	Cobros por emisión de pasivos financieros		
H)	Pagos por reembolso de pasivos financieros		
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCION NETA (I+II+III)		10.573.117,13	7.279.557,47
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, c/c"		98.129.747,58	90.850.190,11
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, c/c"		108.702.864,71	98.129.747,58

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1622	Transporte de personal					
1623	Reconocimientos médicos	6.882,20				
1624	Acción Social					
1629	Otros Gastos Sociales					
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	3.964,43	3.122,59	3.122,59	2.862,38	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	157,96				
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	3.749,53	902,84	254,24		
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	1.486,14	616,68			
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	9.083,49	1.675,15			
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	145,67				
220	Material de oficina	1.516,62				
22100	Electricidad	29.073,66				
22101	Agua	1.118,64				
22102	Gas	276,68				
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	582,70				
2220	Servicios de telecomunicaciones	79.605,25	66.474,66			
2221	Postales y mensajería					
223	Transportes	4.512,52				
224	Primas de seguros	2.439,88				
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.639,35				
2273	Limpieza y aseo	23.051,32	1.315,84			
2274	Seguridad	9.236,95				
2276	Servicios contratados administrativos	409,27	409,27			
22781	Servicios de gestión de prestaciones	5.432,35				
22782	Servicios de carácter informático	160.072,09	27.912,76	7.030,87		
48797	Fondo Asistencia Social	2.075,00				

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
TOTAL PROGRAMA		348.511,70	102.429,79	10.407,70	2.862,38	

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
1622	Transporte de personal				
1623	Reconocimientos médicos	4.177,63			
1624	Acción Social				
1629	Otros Gastos Sociales				
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	2.522,71	1.987,02	1.987,02	1.821,43
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,52			
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	2.386,04	574,53	161,79	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	945,72	392,43		
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.780,36	1.065,99		
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	96,25			
220	Material de oficina	965,11			
22100	Electricidad	18.485,15			
22101	Agua	711,86			
22102	Gas	176,21			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	370,80			
2220	Servicios de telecomunicaciones	50.657,51	42.301,74		
2221	Postales y mensajería				
223	Transportes	2.871,57			
224	Primas de seguros	1.552,65			
2273	Limpieza y aseo	14.669,02	837,35		
2274	Seguridad	5.878,04			
2276	Servicios contratados administrativos	259,75	259,75		
22782	Servicios de carácter informático	140.619,46	24.520,68	6.176,45	
TOTAL PROGRAMA		253.226,36	71.939,49	8.325,26	1.821,43

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1622	Transporte de personal					
1623	Reconocimientos médicos	167.561,86				
1624	Acción Social					
1629	Otros Gastos Sociales					
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	136.813,23	107.761,19	107.761,19	98.781,10	
204	Arrendamientos de medios de transporte	7.615,00	4.884,60	4.884,60	3.400,27	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	93.559,67				
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	141.096,72	33.974,39	9.567,31		
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	51.288,55	21.282,40			
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	313.477,04	57.810,39			
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	3.243,79				
220	Material de oficina	52.339,47				
22100	Electricidad	1.188.665,73				
22101	Agua	38.604,96				
22102	Gas	11.349,85				
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	138.884,63	115.737,19			
2214	Vestuario	330.120,72	211.947,28	211.947,28	176.622,73	
2216	Material sanitario para consumo y reposición	666.422,81	444.281,87			
22164	Otro material sanitario	207.782,83				
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	20.110,05				
2220	Servicios de telecomunicaciones	2.747.232,69	2.294.086,94			
2221	Postales y mensajería					
223	Transportes	155.729,83				
224	Primas de seguros	84.203,14				
2263	Jurídicos y contenciosos	138.732,55				
2273	Limpieza y aseo	950.631,61	54.264,90			
2274	Seguridad	318.774,13				
2276	Servicios contratados administrativos	16.695,97	16.695,97			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
22782	Servicios de carácter informático	1.846.115,75	321.918,57	81.087,19	
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	8.082.848,43	1.320.169,85		
2551	Servicios concertados de ambulancias				
471	Entrega de botiquines	194.433,22	194.433,22	145.573,50	
4892	Botiquines empresa	431.468,78	431.468,78	376.011,50	
629	Aplicaciones informáticas				
TOTAL PROGRAMA		18.535.803,01	5.630.717,54	936.832,57	278.804,10

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
1622	Transporte de personal				
1623	Reconocimientos médicos	5.143,44			
1624	Acción Social				
1629	Otros Gastos Sociales				
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	467,09	367,91	367,91	337,25
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	18,61			
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	441,79	106,38	29,96	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	175,12	72,67		
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.070,28	197,38		
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	93,65			
220	Material de oficina	178,69			
22100	Electricidad	3.842,03			
22101	Agua	131,80			
22102	Gas	46,99			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	68,66			
2220	Servicios de telecomunicaciones	9.379,54	7.832,42		
2221	Postales y mensajería				
223	Transportes	531,69			
224	Primas de seguros	287,47			
22661	Cursos de formación	29.508,36			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	26.303,34			
2271	Actividades Higiene y Seguridad	7.284,20	7.284,20		
2273	Limpieza y aseo	2.801,60	159,92		
2274	Seguridad	1.088,37			
2276	Servicios contratados administrativos	43,63	43,63		
22782	Servicios de carácter informático	6.302,96	1.099,09	276,85	
TOTAL PROGRAMA		95.209,31	17.163,60	674,72	337,25

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
1620	Formación de personal	74.908,86			
1622	Transporte de personal				
1623	Reconocimientos médicos	57.713,33			
1624	Acción Social				
1629	Otros Gastos Sociales				
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	31.360,67	24.701,29	24.701,29	22.642,85
204	Arrendamientos de medios de transporte	75.628,83	48.511,77	48.511,77	33.770,03
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.249,57			
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	70.158,33	16.893,28	4.757,21	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	11.756,52	4.878,42		
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	71.856,15	13.251,47		
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	1.230,40			
220	Material de oficina	65.219,02			
22100	Electricidad	242.749,67			
22101	Agua	8.849,14			
22102	Gas	2.065,27			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	4.609,67			
2220	Servicios de telecomunicaciones	629.728,88	525.857,46		
2221	Postales y mensajería				
223	Transportes	35.696,86			
224	Primas de seguros	19.301,30			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	51.357,89			
2273	Limpieza y aseo	175.218,66	10.002,01		
2274	Seguridad	73.070,35			
2276	Servicios contratados administrativos	3.367,90	3.367,90		
22782	Servicios de carácter informático	1.841.367,92	321.090,66	80.878,65	
359	Otros gastos financieros	744,22	130,88		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
	TOTAL PROGRAMA	3.549.209,41	968.685,14	158.848,92	56.412,88	

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		47.409.933,29		567.889,29
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		227.751.678,85		231.119.835,29
430	- (+) del Presupuesto corriente	21.094.576,01		23.798.175,21	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	82.486.189,76		93.737.871,17	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	124.170.913,08		113.583.788,91	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		25.633.627,05		26.826.822,23
400	- (+) del Presupuesto corriente	17.031.638,49		18.017.083,55	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.601.988,56		8.809.738,68	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		249.527.985,09		204.860.902,35
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		73.785.453,57		86.884.575,00
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		175.742.531,52		117.976.327,35

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	38,59	38,83	0,24	0,62
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	291.500,00	326.745,00	35.245,00	12,09
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	11.250.000,00	12.688.505,00	1.438.505,00	12,79
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,43	1,60	0,17	11,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	32.200,00	36.381,00	4.181,00	12,98
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.253.869,00	2.278.011,00	24.142,00	1,07
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	125,86	157,65	31,79	25,26
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.244.653,00	2.283.419,00	38.766,00	1,73
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	282.510,03	359.970,07	77.460,04	27,42

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	64,39	65,32	0,93	1,44
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	140.000,00	157.955,00	17.955,00	12,83
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.015.000,00	10.317.174,00	1.302.174,00	14,44
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	29,35	33,52	4,17	14,21
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	282.510,03	359.970,07	77.460,04	27,42

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.625.000,00	10.739.744,00	1.114.744,00	11,58
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1.890,04	2.189,27	299,23	15,83
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	282.510,03	359.970,07	77.460,04	27,42
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	140.000,00	157.955,00	17.955,00	12,83
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.015.000,00	10.317.174,00	1.302.174,00	14,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.625.000,00	10.739.744,00	1.114.744,00	11,58
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	129,00	160,21	31,21	24,19
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.244.653,00	2.283.419,00	38.766,00	1,73
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	282.510,03	359.970,07	77.460,04	27,42
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.051,00	5.856,00	-1.195,00	-16,95

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	30,08	34,06	3,98	13,23
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	282.510,03	359.970,07	77.460,04	27,42
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	9.625.000,00	10.739.744,00	1.114.744,00	11,58
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.051,00	5.856,00	-1.195,00	-16,95
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1.937,21	2.224,89	287,68	14,85

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	282.510,03	359.970,07	77.460,04	27,42
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	140.000,00	157.955,00	17.955,00	12,83
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.015.000,00	10.317.174,00	1.302.174,00	14,44
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.625.000,00	10.739.744,00	1.114.744,00	11,58
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.051,00	5.856,00	-1.195,00	-16,95

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	286.000,00	329.573,00	43.573,00	15,24
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	140.500,00	154.609,00	14.109,00	10,04
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	63,00	68,00	5,00	7,94
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,29	4,70	0,41	9,56
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	914,00	252,00	-662,00	-72,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	60,00	110,00	50,00	83,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	60,00	3,18	-56,82	-94,70
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	1.828,00	1.796,00	-32,00	-1,75

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	630,00	671,00	41,00	6,51
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	630,00	671,00	41,00	6,51
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	76,00	97,00	21,00	27,63
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	76,00	97,00	21,00	27,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	84.372,59	88.105,93	3.733,34	4,42
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	133.924,75	131.305,41	-2.619,34	-1,96
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	12.773,00	15.426,66	2.653,66	20,78
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	168.065,79	159.037,73	-9.028,06	-5,37
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	1.116.469,00	1.128.937,00	12.468,00	1,12

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	77,67	76,72	-0,95	-1,22
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	102.000,00	116.932,00	14.932,00	14,64
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	29.325,00	35.482,00	6.157,00	21,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	102.000,00	116.932,00	14.932,00	14,64
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	102.000,00	116.932,00	14.932,00	14,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	103.000,00	121.613,00	18.613,00	18,07
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	410.000,00	981.670,00	571.670,00	139,43
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.113.969,00	1.126.606,00	12.637,00	1,13

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	774,68	719,43	-55,25	-7,13
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	16.118,79	15.988,61	-130,18	-0,81
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	20.807,00	22.224,00	1.417,00	6,81
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	3.000,00	3.506,00	506,00	16,87
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	6,94	6,34	-0,60	-8,65

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,36	0,51	0,15	41,67
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	140,00	220,00	80,00	57,14
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	39,000,00	43,377,00	4.377,00	11,22
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,700,00	7,359,00	3.659,00	98,89
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	3,700,00	7,359,00	3.659,00	98,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.700,00	2.245,00	-455,00	-16,85
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	2.700,00	2.245,00	-455,00	-16,85
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	200,00	145,00	-55,00	-27,50
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	200,00	145,00	-55,00	-27,50
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,49	3,84	0,35	10,03
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	39.000,00	43.377,00	4.377,00	11,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.116.469,00	1.128.937,00	12.468,00	1,12
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	240,00	248,00	8,00	3,33
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	240,00	248,00	8,00	3,33
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10.000,00	19.181,00	9.181,00	91,81
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10.000,00	19.181,00	9.181,00	91,81
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	60.000,00	15.949,00	-44.051,00	-73,42

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	60.000,00	15.949,00	-44.051,00	-73,42
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.000,00	697,00	-303,00	-30,30
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	1.600,00	840,00	-760,00	-47,50
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	30,00	5,00	-25,00	-83,33
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	350.000,00	52.206,00	-297.794,00	-85,08

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,00	4,20	1,20	40,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	500.000,00	307.641,00	-192.359,00	-38,47
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	14.980,00	12.915,86	-2.064,14	-13,78
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	21,67	5,98	-15,69	-72,40
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	200.231,55	50.403,12	-149.828,43	-74,83
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	923.866,63	843.484,43	-80.382,20	-8,70

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,33	4,57	0,24	5,54
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	381.100,00	393.383,00	12.283,00	3,22
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.500,00	17.978,00	1.478,00	8,96
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,43	19,65	1,22	6,62

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	170.231,34	165.707,34	-4.524,00	-2,66
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	923.866,63	843.484,43	-80.382,20	-8,70
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	131,47	126,48	-4,99	-3,80
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	170.231,34	165.707,34	-4.524,00	-2,66
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.294.859,00	1.310.117,00	15.258,00	1,18

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	37.007.667,78	9.197.167,44	46.204.835,22
2. Gastos por amortizaciones	1.215.944,26	373.370,27	1.589.314,53
TOTAL	38.223.612,04	9.570.537,71	47.794.149,75

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	56.833.831,09
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	25.985.235,11
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-913.045,94
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	81.906.020,26
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-21.521.197,17
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	16.841.426,43
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	803.941,22
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-3.875.829,52
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	9.366.846,17
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	640.571,90
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	52.991,97
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	10.060.410,04
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	472.113.822,81
En 2014 (B)	489.380.602,25
En 2015 (C)	512.193.710,45
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	491.229.378,50
Limite Inferior (E = 0,30 x D)	147.368.813,55
Limite Superior (F = 0,45 x D)	221.053.220,33
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	218.740.313,41
Dotación del ejercicio (H)	2.312.906,92
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	221.053.220,33
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	79.593.113,34
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	63.674.490,68
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	7.959.311,33
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	7.959.311,33
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Limite Inferior (B = 0,05 x A)	325.785.278,23
Limite Superior (C = 0,25 x A)	16.289.263,91
Limite Superior (C = 0,25 x A)	81.446.319,56
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	77.661.796,45
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	3.875.829,52
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	73.785.966,93
Porcentaje (H = G x 100 / A)	22,65
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Limite Inferior (B = 0,05 x A)	11.539.934,07
Limite Inferior (B = 0,05 x A)	576.996,70
Limite Superior (C = 0,25 x A)	2.884.983,52
Limite Superior (C = 0,25 x A)	2.884.983,52
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	2.946.288,31
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	61.304,79
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.884.983,52
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
	10.121.714,83
	10.121.714,83

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	1.589,245,98		1.482.425,27	106.820,71

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1234	bajas en balance producidas en diferentes años	105.621,75								105.621,75
2141	Inventario a 31-12-2015	867,05								867,05
2163	Inventario a 31-12-2015	331,91								331,91
	TOTAL	106.820,71								106.820,71

INFORMACION SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACION

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

El inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación asciende a 106.820,71 euros, tal y como puede observarse en los documentos S090 "Materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación correspondiente al ejercicio anterior" y S091 "Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y Rehabilitación" adjuntos.

De dicho importe, y en diferentes ejercicios, se han producido bajas en balance por lo que los activos que figuran actualmente en el inventario de activos fijos ascienden a 1.198,96 euros en las cuentas que se reflejan en el mencionado documento S091 "Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y Rehabilitación".

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	47.409.933,29 100.006.878,34	=	0,4741													
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	263.537.043,73 100.006.878,34	=	2,6352													
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	304.545.205,18 100.006.878,34	=	3,0452													
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	100.021.627,50 534.015.101,40	=	0,1873													
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	100.006.878,34 14.749,16	=	6.780,5135													
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente + Pasivo corriente Flujos netos de gestión	=	14.749,16 + 261.138.667,71	=	100.006.878,34 261.138.667,71													
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.																		
1) Estructura de los ingresos.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9168</td> <td>0,0003</td> <td>0,0823</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9168	0,0003	0,0823				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																	
0,9168	0,0003	0,0823																	
2) Estructura de los gastos.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4430</td> <td>0,0988</td> <td>0,2570</td> <td>0,0469</td> <td>0,1543</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4430	0,0988	0,2570	0,0469	0,1543
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																			
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR															
0,4430	0,0988	0,2570	0,0469	0,1543															
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>545.733.843,02</td> <td>=</td> <td>483,4050</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>1.128.937,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	545.733.843,02	=	483,4050	Número de trabajadores protegidos por CP	1.128.937,00							
Gastos de gestión ordinaria CP	545.733.843,02	=	483,4050																
Número de trabajadores protegidos por CP	1.128.937,00																		

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia						96,8588
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.			4.137.612,72	=		
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A			42.718,00	=		
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						321,9243
Gastos de gestión ordinaria CC			370.665.206,08	=		
Número de trabajadores protegidos por CC			1.151.405,00	=		
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						297,4176
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			335.765.770,05	=		
Número de trabajadores protegidos por CP			1.128.937,00	=		
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						41,9920
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)			1.793.816,20	=		
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A			42.718,00	=		
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						266,4440
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)			306.784.946,17	=		
Número de trabajadores protegidos por CC			1.151.405,00	=		
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.						0,9801
Gastos de gestión ordinaria			920.536.661,82	=		
Ingresos de gestión ordinaria			939.229.339,04	=		
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.						0,7483
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			644.344.532,42	=		
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			861.045.147,41	=		
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:						
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:						
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)			335.765.770,05	=		0,6479
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.			518.264.497,30	=		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:						
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)			1.793.816,20	=		0,1514
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206			11.844.280,11	=		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:						
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)			306.784.946,17	=		0,9270
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206			330.936.370,00	=		

a) Del presupuesto de gastos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.		
	Obligaciones reconocidas netas	1.139.810.476,60	=
	Créditos totales	1.379.600.163,61	=
			0,83
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.		
	Pagos realizados	1.122.778.838,11	=
	Obligaciones reconocidas netas	1.139.810.476,60	=
			0,99
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.		
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	316.346.877,42	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.139.810.476,60	=
			0,28
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.		
	Obligaciones pendientes de pago	17.031.638,49	=
	Obligaciones reconocidas netas	1.139.810.476,60	=
			5,45
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.		
	Derechos reconocidos netos	1.202.282.158,78	=
	Previsiones definitivas	1.051.096.410,00	=
			1,14
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.		
	Recaudación neta	1.181.187.582,77	=
	Derechos reconocidos netos	1.202.282.158,78	=
			0,98
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.		
	Derechos pendientes de cobro	21.094.576,01	=
	Derechos reconocidos netos	1.202.282.158,78	=
			6,40
c) De presupuestos cerrados:			
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.		
	Pagos	18.007.900,28	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	18.007.900,28	=
			1,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.		
	Cobros	17.230.493,32	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	99.716.683,08	=
			0,17

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- En relación con la auditoría del ejercicio 2006, en fecha 21 de marzo de 2016 se recibió Resolución de fecha 3 de marzo de 2016 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se anulan determinados reintegros de la Resolución de 13 de julio de 2011 en cumplimiento de lo dispuesto por la Audiencia Nacional mediante sentencia de 29 de mayo de 2013, resuelta en casación mediante sentencia del Tribunal Supremo de fecha 29 de mayo de 2015. Como consecuencia de dicha anulación, y en el momento del cierre del ejercicio, se ha procedido a la disminución de los derechos de cobro por un importe de 7.761.179,20 euros y por el mismo importe se ha procedido a la eliminación de la correspondiente provisión por deterioro de valor de los créditos existente.
- Dimanante de la auditoria del ejercicio 2007, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 31 de marzo de 2016 por la que desestima el recurso de casación presentado por la Mutua, y que por tanto confirma la sentencia de la Audiencia Nacional. Como consecuencia de dicha sentencia, en el momento del cierre del ejercicio, se ha procedido a la eliminación de la provisión por deterioro de valor de los créditos existente de 3.774.103,33 euros.
- En relación con la auditoria del ejercicio 2008, la Audiencia Nacional ha dictado sentencia de fecha 3 de febrero de 2016, no recurrida en casación, por la que desestima el recurso y por tanto confirma la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social. Como consecuencia de dicha sentencia, y en el momento del cierre del ejercicio, se ha procedido a la eliminación de la provisión por deterioro de valor de los créditos existente de 1.421.781,56 euros.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA UNIVERSAL MUGENAT”,
MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10
(ejercicio 2015)**

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUA UNIVERSAL MUGENAT”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 10 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 7 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el 30 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2010_2015_F_160707_085236_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 2+ToqhVS0QTX3xWpEVM2jFT27aWHdMVPkyXJ83nz14U= y está depositada en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito la Mutua, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del

gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 10, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafos de énfasis

IV.1.1. En la nota 14 "Provisiones y Contingencias" de la memoria, la Entidad informa del activo contingente derivado del procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, como consecuencia del informe por los hallazgos de irregularidades de gestión detectados en los procedimientos de las auditorías practicadas por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las operaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2005 y 2006 por Mutua Universal Mugenat. En fecha 15 de diciembre de 2015, se notificó a la Entidad el Auto de Apertura de Juicio Oral y en el mismo se solicitó el afianzamiento por el importe de 195.080.853,02 €, cantidad a la que ascienden los presuntos extornos según el informe pericial de la Seguridad Social, correspondiente al período comprendido entre los años 1998 a 2007. Las once personas imputadas en el procedimiento han pasado a la condición de acusados y deben responder civilmente de forma directa y solidaria. Mutua Universal Mugenat ostenta la condición de responsable civil subsidiaria, a la vez que perjudicada. De conformidad con la petición formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, el juzgado deberá traer al procedimiento a todas las empresas asociadas a Mutua Universal Mugenat que presuntamente figuran como beneficiarias de extornos a fin de que puedan ejercitar su derecho a defensa. En respuesta a la nota de afianzamiento, Mutua Universal Mugenat presentó el 1 de marzo de 2016 alegaciones solicitando la exoneración de la misma o presentación de fianza por la cantidad que finalmente no se afiance por acusados y partícipes a título lucrativo. Mediante Providencia del Juzgado de Instrucción nº 21 de fecha 27 de abril de 2016, manifiesta que no ha lugar a dejar sin efecto el requerimiento cursado en fecha 15 de diciembre de 2015. El 19 de mayo de 2016, la Mutua presenta alegaciones a la mencionada Providencia mediante Recurso de Reforma. Por último, y con independencia del resultado final del recurso anterior, se comunica al juzgado con fecha 31 de mayo de 2016, la decisión de la Junta Directiva de "ad cautelam", para no incurrir en un hipotético alzamiento de bienes, solicitar previamente la autorización a dicho juzgado para cualquier disposición de bienes del Patrimonio Histórico.

IV.1.2 Tal y como se pone de manifiesto en la nota “Otra información” (MEM 28) de la memoria adjunta, conforme al artículo 68.6 de la LGSS, en la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la colaboración de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Consecuentemente, desde el día 1 de enero de 2015, y en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, queda sin aplicación lo regulado respecto de los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa del párrafo segundo del artículo 5.1 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, que regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas por los servicios de administración complementaria a la directa, en la redacción dada por la Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero y la Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero. Por este motivo, la agrupación 10 “Aprovisionamientos” de la cuenta del resultado económico-patrimonial ha tenido un descenso de 11.231.522,52 €, que supone una variación del 20,65% con respecto al ejercicio 2014, con el correspondiente impacto positivo en el resultado neto del ejercicio. Concretamente, el citado cambio normativo ha supuesto una disminución de 11.080.795,71 € (100%) en el gasto por la contraprestación de los servicios de administración complementaria a la directa en la cuenta de resultados.

IV.1.3 En la citada nota “Otra información” se informa, asimismo, respecto a la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 253.386.196,92 € por los excesos sobre los citados límites de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad.

Para realizar dicho ingreso, la Mutua se ha visto obligada a realizar las acciones de desinversión de los valores mobiliarios que le permitieran obtener los fondos líquidos necesarios.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de las agrupaciones de las inversiones financieras a largo plazo, inversiones financieras a corto plazo y efectivos y otros activos líquidos equivalentes del activo de la Entidad.

IV.1.4. Por último, la Mutua informa en la nota 16 “Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial” (MEM18), del empeoramiento del resultado neto en el ejercicio auditado de la gestión de las contingencias comunes, que ha sido negativo por importe de -24.768.079,07 €. Esto supone un deterioro de 14.394.985,24 € respecto al ejercicio 2014 debido principalmente al incremento experimentado en las prestaciones por incapacidad temporal.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.